

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.523/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martina Mabel RIOS de la carrera Licenciatura en Letras solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 03, 04 y 05 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura del Instituto de Formación Docente "Mercedes" de Mercedes - Corrientes;

QUE mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior UFPA, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2° del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

QUE a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna Martina Mabel RIOS (D.N.I. N° 22.319.792) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.



[Signature]
DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N° 33

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 07 MAY 2007.....

[Signature]
JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG